BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACION
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Miércoles 12 de Enero de 1910

AÑO XVIII—NÚM. 4833

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art. 1o).

SUMARIO

Ministerio de Hacienda

I

Aduana de la Capital

Buenos Aires, Enero 10 de 1910.

En ejecución de lo que dispone la Ley General de Presupuesto en vigencia,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase Vista de la Aduana de la Capital á D. Enrique Mota del Campillo.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

II

Aduana de la Capital

Buenos Aires, Enero 10 de 1910.

Vista la renuncia interpuesta por D. Raúl J. Gutiérrez,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase Escribiente de Contabilidad de los Depósitos de la Aduana de la Capital, en reemplazo de D. Raúl J. Gutiérrez, cuya renuncia se acepta, á D. Ventura González.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

III

Aduana de la Capital

Buenos Aires, Enero 10 de 1910.

Visto lo manifestado por la Aduana de la Capital, en la nota que precede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Queda separado de su puesto el Auxiliar de la Oficina de Giros de la Aduana de la Capital, D. Antonio Lescano.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

IV

Licencia por servicios militares

Buenos Aires, Enero 10 de 1910.

Visto lo pedido por D. Ernesto Marsili y lo informado por la Aduana de la Capital, precedentemente,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Concédese licencia por el tiempo que duren los servicios militares que debe prestar el Escribiente de la Oficina de Contabilidad de los Depósitos de la Aduana de la Capital, D. Ernesto Marsili, y nómbrase para reemplazarlo mientras dure su ausencia, á D. Pedro Butti.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

V

Licencia por servicios militares

Buenos Aires, Enero 10 de 1910.

Visto lo pedido por el recurrente y lo manifestado por la Aduana de Concordia, en la nota que precede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Concédese licencia por el tiempo que duren los servicios militares que debe prestar el Guarda de 4a de la Aduana de Concordia, D. Ramón G. Gutiérrez, y nómbrase para reemplazarlo mientras dure su ausencia, á D. Alberto Pallejá.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos, debiendo reponerse los sellos en la misma.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

VI

Licencia por servicios militares

Buenos Aires, Enero 10 de 1910.

Visto lo pedido por el recurrente y lo manifestado en la nota que precede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Concédese licencia por el tiempo que duren los servicios militares que debe prestar el Balanceador de la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, D. Carlos E. Temperley, y nómbrase para reemplazarlo mientras dure su ausencia, á D. Arturo Salvadores (hijo).

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos, debiendo reponerse los sellos en la misma.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

VII

Habilitación de Resguardos

Buenos Aires, Enero 10 de 1910.

Visto este expediente en el que la Sección Segunda del Ministerio de Hacienda indica la conveniencia de elevar á la categoría de Resguardos de Registro, á los destacamentos de Ibicuy, Hernandarias, San Antonio y San Blas, y

Considerando:

Que la medida propuesta tiende á facilitar las operaciones que se practican por los puertos mencionados, de acuerdo con las necesidades inherentes al desarrollo del comercio,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Habilítase como Resguardos de Registro á los efectos del Art. 19 de las Ordenanzas de Aduana, á los actuales destacamentos de Reguardo: de Ibicuy, dependiente de la Aduana de Gualeguay; de Hernandarias, dependiente de la Receptoria de Pueblo Brugo y de San Antonio y San Blas, dependientes de la Receptoría de Patagones,

Art. 2o Los Resguardos de Ibicuy, San Antonio y San Blas, serán atendidos por el personal que asigna el Presupuesto vigente.

Art. 3o Hasta tanto se haga el nombramiento definitivo del personal del Resguardo de Hernandarias, desígnase para prestar servicios en el mismo, conforme á sus correspondientes categorías, al Guarda 4o del Resguardo de Helvecia, y al marinero 2o del Resguardo de Paraná que designen las reparticiones de que respectivamente dependen.

Art. 4° La Contaduría General de la Nación, liquidará los sueldos de empleados trasladados á Hernandarias en la planilla de este Resguardo.

Art. 5o Comuníquese, publíquese y pase á la Contaduría General de la Nación, á los efectos correspondientes.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

VIII

Causa Fiscal

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1909.

Vista la solicitud del Sr. Esteban A. Badaracco, para que se le exonere de los arrendamientos del terreno de la Ribera Sud del Riachuelo que ocupa [con su varadero, fundándose en que al expropiarse dicho terreno para el ensanche del Riachuelo, su propietario, el Sr. Saturnino Unzué, lo donó al Gobierno á condición de que éste no cobrase derechos de ribera sobre el mismo; atento los informes producidos de los cuales resulta también que otros propietarios de varaderos establecidos en la misma ribera tampoco pagan arrendamiento, á pesar de la intimación que les ha sido hecha por la Oficina de Servicio y Conservación, oído el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que la condición expresada por el recurrente no ha sido probada ni aún en el caso de que lo fuera, podría ser invocada por él desde que no ha alegado siquiera título de sucesor del Sr. Unzué,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º No ha lugar á lo pedido.

Art. 2º El Sr. Fiscal de la Sección La Plata, procederá ha iniciar los correspondientes juicios de desalojo y cobro de arrendamiento de terrenos en la Ribera Sud del Riachuelo contra los propietarios de varaderos enumerados en la planilla de fojas 7 v., y de acuerdo con las demás indicaciones de la misma.

Art. 3º Comuníquese y pase, á los efectos correspondientes, á la Oficina del Sr. Procurador del Tesoro.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

IX

Contaduría General de la Nación

Buenos Aires, Enero 8 de 1910.

Visto que la Contaduría General adjunta un recibo de depósito del Banco de la Nación Argentina, en el que consta que el empleado D. Horacio Almada, ha depositado á la orden del Juez de Paz de la Sección 9ª la suma de trescientos cuarenta y ocho pesos moneda nacional, cuyo embargo hasta cubrir aquella suma solicitó el referido Juez de Paz en la demanda seguida por D. Joaquín Pias,

SE RESUELVE:

Déjase sin efecto la suspensión impuesta al empleado de la Contaduría General de la Nación, D. Horacio Almada y pase este expediente con el recibo agregado al Juez de Paz de la Sección 9ª.

IRIONDO.

X

Aduana del Uruguay

Concepción del Uruguay, Diciembre 13 de 1909.

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda de la Nación, Dr. Manuel M. de Iriondo.

Buenos Aires.

Tengo el agrado de comunicar á V. E. que de acuerdo con el Superior Decreto de fecha 30 de Noviembre ppdo. esta Administración ha procedido á dar de alta al personal respectivo, que en la citada superior resolución se autoriza.

Con las consideraciones de mi mayor respeto, saludo muy atentamente á V. E.—*A. Cruz.*

EXPEDIENTE 3962/C.—PLANILLA DEMOSTRATIVA DEL PERSONAL DE SERVICIO DE ESTA ADUANA, EN EL GALPÓN DE REMOVIDO Y RIBERA (SUP. DECRETO DE 30 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 1909)

Categoría	NOMBRES	Altas	Edad	Nacionalidad	Estado
Capataz	Mario Albo.........	Dic. 13	35 años	Francés	Casado
Guinchero	Antonio Fenochio.....	» 13	26 »	Argentino	Idem
Peón	Pedro Herrera.......	» 13	25 »	»	Soltero
»	Eusebio Godoy.......	» 13	33 »	Oriental	Viudo
»	Pablo Vilche.........	» 13	23 »	Argentino	Soltero
»	Juan Trinidad........	» 13	23 »	Oriental	»
»	Eufracio Ferreira.....	» 13	45 »	Argentino	»
»	Máximo Rodríguez.....	» 13	30 »	Oriental	»
»	Victorio Ruiz........	» 13	39 »	»	Casado
»	Pablo Denis.........	» 13	29 »	Argentino	Soltero

C. del Uruguay, Diciembre 30 de 1909.

J. A. Proenza, Jefe del Galpón. — *A. Vidal.* — Vo. Bo. *A. Cruz,* Administrador.

Buenos Aires, Enero 10 de 1910.

Aprobado:—Tómese razón en la División Personal, Biblioteca y Archivo de este Ministerio y pase á Contaduría General, á sus efectos.

IRIONDO.

XI

Aduana de la Capital

Buenos Aires, Enero 8 de 1910.

Visto que el Juez de Paz de la Sección 2ª se dirige por oficio de fecha 30 de Diciembre último, pidiendo sea levantado el embargo mandado trabar en el sueldo del empleado de la Aduana de la Capital, D. Miguel Luna Elizalde, hasta cubrir la suma de $ 250 moneda nacional que le reclama Dª Teófila R. de G. de Vilageliú, en el juicio seguido contra el primero; y teniendo en cuenta que dicho empleado se encuentra suspendido por no haber levantado dicho embargo dentro de los quince días acordados por este Ministerio,

SE RESUELVE:

Dejar sin efecto la suspensión impuesta al empleado D. Miguel Luna Elizalde, por resolución de fecha 21 de Diciembre ppdo., y pase este expediente á la Contaduría General á fin de que proceda de conformidad con lo pedido por el Sr. Juez oficiante.

IRIONDO.

XII

Pedido denegado

Buenos Aires, Enero 11 de 1910.

Visto el reclamo del Sr. Miguel Mihanovich, contra la Receptoría del Puerto de la Capital, por haber exigido el pago de derechos de entrada, faros y permanencia correspondientes al vapor «Juanita», en carácter de ultramar, debiendo según el presentante, corresponder los de cabotaje; atento los informe producidos, de los cuales,

Resulta:

Que el vapor «Juanita», cuya carrera es de ultramar, entró al Puerto de la Capital, con procedencia de Porto Alegre el 23 de Abril de 1909, y siguió viaje hasta Patagones, regresando por Bahía Blanca y Buenos Aires con destino nuevamente á puertos de ultramar, y

Considerando:

Que el viaje realizado por el vapor «Juanita» no responde al concepto del cabotaje establecido en las Ordenanzas de Aduana (Art. 440);

Que en estas condiciones, los derechos reclamados deben abonarse de acuerdo con lo prescripto en la Ley Nº 4926 párrafo d) del Inciso 1º Art. 1º,

SE RESUELVE:

No ha lugar á la solicitado.

Vuelva á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

XIII

Fallo confirmado

Buenos Aires, Enero 11 de 1910.

Vista la apelación deducida por el Sr. Agustín Amnet, contra el fallo de la Aduana de la Capital, que declara caído en comiso un baúl con mercaderías introducidas como equipajes; atento lo actuado y el dictamen del Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que el caso presente está regido por el Art. 56 de la Ley Nº 4933, aplicado por la resolución de que se recurre,

SE RESUELVE:

Confírmase el fallo apelado.

Vuelva á la Aduana de la Capital, á los efectos correspondientes.

IRIONDO.

XIV

Exoneración de multa

Buenos Aires, Enero 11 de 1910.

Vista la solicitud de los Sres. Monzón y Della Cella, para que se les exonere de la multa impuesta por la Aduana del Rosario, por demora en la finiquitación del despacho Nº 11523 de 1909; atento los informes producidos y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que la demora de referencia fué debida á las gestiones practicadas sobre libre despacho de los efectos de que se trata, el cual fué acordado,

SE RESUELVE:

Concédese la exoneración de multa que se solicita.

Vuelva á la Aduana del Rosario, á los efectos correspondientes.

IRIONDO.

XV

Descarga de carbón

Buenos Aires, Enero 11 de 1910.

Visto el pedido precedente formulado por la Compañía Nacional de Aceites; y atento las razones invocadas,

SE RESUELVE:

Autorízase por excepción y sin que esto constituya precedente, la descarga de las 2500

toneladas de carbón que conduce á su bordo el vapor «Rowena», por el Puerto de Campana, con destino á la Compañía peticionante.
Pase á la Receptoría de Campana, á sus efectos.

IRIONDO.

XVI

Permiso para donar durmientes

Buenos Aires, Enero 11 de 1910.

Vista la nota de la Empresa del Ferrocarril del Sud, pidiendo autorización para donar (300) trescientos durmientes usados de madera dura (15.000 ks.) con destino á las obras de Irrigación en Chimpay,

SE RESUELVE:

Autorízase á la Empresa del Ferrocarril del Sud, para donar los (300) trescientos durmientes de referencia, con destino á las obras de Irrigación de Chimpay.
Comuníquese, y pase á la Oficina de Contabilidad de Ferrocarriles, para las anotaciones correspondientes.

IRIONDO.

Ministerio de Marina

I

Puerto de San Lorenzo

Buenos Aires, Enero 8 de 1910.

Vista la nota que antecede,
El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia interpuesta por el Escribiente de 3ª, de la Ayudantía del Puerto de San Lorenzo, D. Manuel Jordán y nómbrase en su reemplazo á don Azuardo Repetto.
Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
ONOFRE BETBEDER.

Ministerio de Agricultura

I

Venta directa en Santa Cruz

Buenos Aires, Enero 11 de 1910.

Visto este expediente en el que D. Pastor Quiroga, solicita se le conceda en venta directa, de acuerdo con las disposiciones vigentes, una superficie de 2.500 hectáreas ubicadas al Sur del lote Nº 19, Sección D, Zona de San Julián Territorio de Santa Cruz, y

Considerando:

Que las tierras de que se trata son fiscales y libres encontrándose comprendidas dentro de la zona cuya enagenación está dispuesta para la explotación ganadera; atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias y haciendo uso de la facultad conferida al Poder Ejecutivo por el Art. 7º de la Ley Nº 4167,
El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Concédese en venta á D. Pastor Quiroga, de acuerdo con el Art. 7º de la Ley 4167 y Decreto reglamentario de fecha 8 de Noviembre de 1906 á razón de (4) cuatro pesos moneda nacional por cada hectárea, una extensión de dos mil quinientas hectáreas al Sud del lote Nº 19, Sección D, Zona de San Julián, territorio de Santa Cruz; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias para que, de conformidad con las disposiciones vigentes é informe que precede, determine la ubicación de las tierras que se venden, exigiendo del comprador el pago y firma de las letras correspondientes; fecho, le otorgue el respectivo boleto provisorio de venta.
Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

II

Venta en Gaimán

Buenos Aires, Enero 11 de 1910.

Resultando de este expediente:
Que corresponde adjudicar á don Eduardo O. Thomas, el solar C, manzana Nº 93, del pueblo Gaimán,
El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Concédese en venta á don Eduardo O. Thomas, por el precio y condiciones vigentes el solar C, manzana Nº. 93, del pueblo Gaimán; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.
Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

III

Título en la Colonia Nahuel-Huapí

Buenos Aires, Enero 11 de 1910.

Visto este expediente en el que don Juan Neu, solicita título de propiedad del lote pastoril número 106 de la Colonia «Nahuel-Huapí» de que es concesionario de conformidad con con la Ley fecha 2 de Octubre de 1884, y

Considerando.

Que de lo informado resulta que el recurrente ha introducido en el lote de la referencia las mejoras y haciendas que se mencionan; y atento á que ha justificado en forma el carácter de ciudadano argentino prescripto por la Ley citada, como así mismo haber satisfecho la suma de (500) quinientos pesos moneda nacional de conformidad con el Art. 13 de la Ley mencionada; de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección General de Tierras y Colonias,
El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Pase este expediente á la Escribanía General de Gobierno para que, previa reposición de sellos, extienda á favor de D. Juan Reu, el título de propiedad que solicita del lote pastoril Nº 106 de la Colonia Nahuel Huapí; fecho, á la Dirección General de Tierras y Colonias para su archivo.
Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

IV

Título en Corpus

Buenos Aires, Enero 11 de 1910.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias:
Que doña Rosa Martínez, concesionaria de los solares A, B, manzana Nº 41 del pueblo Corpus, por error ha ocupado los solares C, D, de la manzana Nº 40, en los cuales ha dado cumplimiento á las obligaciones impuestas por la Ley de fecha 19 de Octubre de 1876, habiendo satisfecho el importe total de su precio, correspondiendo en consecuencia, dejar sin efecto la concesión de los primeros solares de que se trata, y acordarle el título de propiedad por los últimos,
El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto la concesión de los solares A, B, manzana Nº 41, del pueblo Corpus acordada á Dª Rosa Martínez; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que lo remita al Sr. Gobernador del Territorio de Misiones, á fin de que, previa reposición de sellos haga otorgar por ante quien corresponda, á favor de Doña Rosa Martínez, el título de propiedad que solicita, de los solares C y D, manzana Nº 40, del pueblo Corpus, el que deberá ser subscrito por el citado Sr. Gobernador, en representación del Poder Ejecutivo Nacional, para lo cual está autorizado.
Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

Ministerio de Obras Públicas

V

Dirección General de Ferrocarriles (1)

Buenos Aires, Enero 10 de 1910.

Exp. Nº 67-F.F./910.—Vista la nota que antecede de la que resulta la necesidad de confirmar en sus empleos á los encargados de tarifas de dicha repartición, por haberse modificado el título del empleo,
El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Confírmase en sus empleos y con el título de Inspectores tariferos de la Dirección General de Ferrocarriles, anexo I, inciso 2, ítem 1, partida 35 del Presupuesto vigente, á los encargados de tarifas Sres. Oreste Catellani y Félix A. Renauld.
Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACION DE AYER

Damos á continuación lo percibido ayer por las reparticiones siguientes:

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 10 DE ENERO DE 1910

Boletín Judicial	$	313 50
Boletín Oficial	»	167 40
	$	480 90

---

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error de nombre.

Registro de la Propiedad de la Capital

SECCION HACIENDA

ASUNTOS ENTRADOS EL DÍA 10 DE ENERO DE 1910

DOCUMENTOS		DERECHOS
CLASE	NÚMERO	$ m/n
Para certificar........	101	1.950 80
Para inscribir	98	1.022 —
Total..........	199	2.972 80

CONTADURIA DE LA ADUANA DE LA CAPITAL

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA RENTA

	RENTA CALCULADA Á ORO				RENTA CALCULADA Á PAPEL
	Recaudado en curso legal	Su equivalente en oro	Recaudado en oro sellado	Total á oro	= Recaudado en curso legal
Total recaudado en el día 10 de Enero de 1910	531.240 32	233.745 74	8.162 30	241.908 04	6.264 —
Total recaudado en el mes corriente	3.135.417 84	1.379.583 85	83.511 51	1.463.095 36	12.241 59
Total recaudado en el transcurso del año corriente ...	—	—	—	—	—

Gmo. Anzó Quintana, C. Interventor.

A. Pesce, Jefe de la Teneduría de Libros.

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

(1ª Parte)

Boletín Militar

Nº 5

Buenos Aires, Enero 8 de 1910.

PROMOCIÓN DE OFICIALES. — RENUNCIA Y NOMBRAMIENTOS.—PASES. — AUTORIZACIÓN PARA PRESENTARSE AL EXAMEN DE LA E. S. G.—LICENCIAS.—SALVANDO ERRORES.—IMPOSICIÓN DE PENAS.

Promoción de Oficiales:

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1909.—Visto: las listas de propuestas formuladas por el Tribunal de Clasificación de Servicios Militares y,

Considerando:

1º Que es de equidad y conveniente el buen servicio que antes de darse principio á la aplicación del S. D. de fecha 22 de Septiembre de 1909, sean ascendidos los Tenientes 1os. y Tenientes de Caballería que el Tribunal de Clasificación de Servicios Militares considera con méritos para el ascenso, únicos Oficiales de dichos grados en el Ejército que tienen el tiempo y demás condiciones que la Ley 4707 exige para ser promovidos y que se encuentran postergados con relación á los demás del Ejército, por falta de vacante en el arma;

2º Que esa medida de equidad no puede perjudicar á los Oficiales de otras armas de la promoción siguiente en ambos grados, en razón de que recién figurarán el 1º de Enero de 1911 en las listas de precedencia para el ascenso y que las promociones á Mayor que se producirán en esa fecha ocasionarán un movimiento de vacantes suficiente para dar paso á todos los Tenientes y Tenientes 1os. que se encuentren en condiciones de ascenso;

3º Que existen en el Ejército vacantes para ascender á los referidos oficiales;

4º Que habiendo todavía muchos claros en los cuadros de la oficialidad, hay importantes razones orgánicas para no retardar la promoción de quienes tengan méritos,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Promuévese al empleo inmediato superior:

a) Por antigüedad: á los Tenientes 1os. de Caballería, D. Enrique Fornés, D. Luis González Videla, D. Cárlos Zapana, D. Benicio de los Santos, D. Facundo Solari, don Florencio A. Martínez, D. Juan J. Galarce, D. Guillermo R. Villafañe y D. Fidel Valbuena.

b) Por elección: á los Tenientes 1os. Don Justo E. Diana, D. Francisco Calle, Don Andrés Sabalain, D. Néstor Golpe, D. Alberto Marradás, D. César L. Moura y Don Cornelio Ibarra García.

Art. 2º Promuévese al empleo inmediato superior:

a) Por antigüedad: á los Tenientes de caballería, D. Francisco Díaz, D. Raúl Pesenti, D. Eduardo Catán, D. Miguel S. Fernández, D. Asdrúbal Guiñazú, D. Eudaldo Bacigalupo, D. Florencio Méndez, Don Juan P. Aramburu, D. Lindor Burgos, Don Alberto Lynch, D. Marcos Flores y Don Francisco Albarracín.

b) Por elección: á los Tenientes, Don Pedro T. Ramírez, D. Martín Gras, Don Benjamín Menéndez, D. Alberto de Oliveira Cézar y D. Florencio Campos.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, extiéndanse los despachos correspondientes y archívese.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

Renuncia y nombramientos:

Capital Federal, Enero 3 de 1910.—Vista la renuncia y propuesta que antecede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el ex Cabo José Bernard, del puesto de escribiente del Distrito Nº 30 de R. y M. (Concordia); y nómbrase en su reemplazo al ex Cabo Fabián Millé, quien se halla comprendido en las condiciones reglamentarias.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

Buenos Aires, Enero 5 de 1910.—Vista la propuesta que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Nombrar en comisión para que estudien y experimenten los dos modelos de telémetros Goerz, propuestos por los señores Guillermo Arning y Cía., á los señores Coroneles: Inspector de Infantería D. Eduardo H. Ruiz, Inspector de Artillería D. Tomás Vallée y al Teniente Coronel D. Agustín P. Justo, Director accidental de la Escuela de Tiro.

2º Cumplimentado lo dispuesto en el número 1 la comisión nombrada elevará el informe correspondiente.

3º Comuníquese, publíquese, etc.—AGUIRRE.

Capital Federal, Enero 5 de 1910.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Jefe de Distrito Nº 56 de R. y M. (Monteros) al Teniente Coronel D. Antonio Tassi, procedente de la Inspección de Tiro y Gimnasia, mientras dure la enfermedad del titular.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y archívese en el legajo personal del causante.—AGUIRRE.

Capital Federal, Enero 4 de 1910. — Vista la propuesta que antecede, y existiendo vacante,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Jefe de Almacenes del Arsenal Principal de Guerra, al Teniente Coronel de la S. R. D. Guillermo Pechman.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese en el legajo personal.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

Capital Federal, Enero 3 de 1910. — Atento á la comunicación que antecede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Desígnase al Cirujano en comisión del A. 3, Dr. Tomás Puig, para el reconocimiento de los conscriptos de la clase de 1889 que deben presentarse al Distrito Militar Nº 31, en reemplazo del Cirujano de Brigada Dr. Domingo Machado.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

Buenos Aires, Enero 1º de 1910. — Vista la nota que antecede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase auxiliar de la Comisión para la renovación del material sanitario del Ejército, creada por Superior Decreto de fecha 12 de Junio de 1909, al ciudadano don Javier Romero, con el sueldo mensual de ($ 300) trescientos pesos

moneda nacional que se imputará á la Ley 6283.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

———

Buenos Aires, Enero 4 de 1910.—Vista la propuesta que antecede de la Inspección General de Remonta, existiendo vacante y estando el causante desempeñando dicho puesto,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase encargado de reproductores y planteles del Campo General Paz, al veterinario señor Héctor D. Andreis, con la remuneración mensual que le asigna el presupuesto de guerra vigente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

———

Buenos Aires Enero 3 de 1910. —Existiendo vacante,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Oficial 1º de la Secretaría del Ministerio de Guerra, al Auxiliar de la misma, D. Jorge Barrenechea, con anterioridad del 1º del corriente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

———

Pases:

Capital Federal, Enero 3 de 1910.—Habiendo quedado vacante el cargo de Auditor de la V Región Militar; atento lo solicitado por el Sr. Comandante en Jefe de la misma; y de conformidad á lo propuesto por el Sr. Auditor General de Guerra,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Pase de la 1ª á la V Región Militar, el Auditor de Región Teniente Coronel Asimilado, Dr. Rodrigo Amorortu.

Art. 2º Desígnase para atender el despacho de la Auditoría de la 1ª Región Militar, al Auditor de Región Teniente Coronel Asimilado Dr. Guillermo Teobaldi, sin perjuicio de las funciones que desempeña en la Auditoría General de Guerra.

Art. 3º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, dése al Registro Nacional y archívese. —FIGUEROA ALCORTA. —R. M. AGUIRRE.

———

Capital Federal, Enero 5 de 1910.—Vista la solicitud que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase á revistar á la Plana Mayor Disponible, á su solicitud, por el término de un año, el Capitán D. Eugenio Corvalán procedente de la Plana Mayor Activa.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal.—AGUIRRE.

———

Autorización para presentarse al examen de la E. S. G.

Buenos Aires, Enero 3 de 1909.—Vista la solicitud que antecede y lo informado por la Escuela Superior de Guerra,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese al Capitán D. Samuel Castro la autorización que solicita para presentarse al examen de ingreso á la Escuela Superior de Guerra en 1911, en vez de 1910, para cuya fecha estaba citado (S. R de 7 de Abril 1909, B. M. Nº 75).

2º Comuníquese, publíquese, etc.—AGUIRRE.

———

Licencias:

Capital Federal, Enero 5 de 1910.—Vista la solicitud que antecede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Concédese cuatro meses de prórroga á la licencia que tiene el Sr. General de Brigada retirado, D. Félix Benavídez para permanecer en la República de Chile y del Perú.

Art. 2º Publíquese, archívese, etc.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

———

Capital Federal, Enero 4 de 1910.—Vista la solicitud que antecede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Concédese un mes y medio de licencia, para pasar á la República Oriental del Uruguay, al Capitán retirado D. Pedro D. Correa.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

———

Salvando errores:

Por error aparece en el Boletín Militar Nº 4 1ª Parte, pasando al C. 7, C. 9, y A. 3, el Teniente 1º D. Rodolfo Frías, Subtenientes Baldomero Vásquez y Máximo Jarquien, debiendo ser al C. 8, C. 4, y A. 2, respectivamente.

———

Imposición de penas:

Por S. D. de fecha 28 de Diciembre ppdo. se impone al aspirante Lázaro Zampieri, perteneciente á la Escuela de Clases, por haber cometido la falta de deserción simple, prevista en el Art. 704 Inciso 1 del Código de Justicia Militar, la pena de 8 días de calabozo y seis meses de recargo de servicio, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 710 del mismo código, y además la accesoria determinada en el Art. 708.

———

Por S. D. de fecha 29 de Diciembre ppdo. se impone al soldado Carlos R. Michelis, perteneciente, al I. R 3 por haber cometido la falta de deserción calificada, prevista en los Arts. 704, inciso 1 y 711 inciso 4 del Código de Justicia Militar, la pena de un año de recargo de servicio de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 712, inciso 3 del mismo Código y además la accesoria determinada en el artículo 708.

———

Día 9 de Enero de 1909.

Sin novedad.

———

Lo que se comunica al Ejército de orden de S. E. el señor Ministro de Guerra.

Angel P. Allaria.
Coronel.
Jefe del Gabinete Militar.

AVISOS

AVISO SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo á cualquier punto de la República ó del exterior, previo pago del importe de la susbcripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las Sociedades Anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(DECRETO DE 27 FEBRERO DE 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página del Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media, (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir á la dirección del BOLETÍN OFICIAL para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

COMPAÑÍA SANSISENA DE CARNES CONGELADAS

Calle San Martín 132

Estatutos aprobados el 26 Septiembre 1891

Capital autorizado y realizado $ 3000000 oro

Balance del mes de Noviembre 1909

ACTIVO	$ o/s	$ m/l
Caja y Bancos	171488 37	134083 67
Inmuebles, frigoríficos oc.	3205896 68	2101903 19
Varios deudores y suspensos	801153 17	1183787 85
Diversas cuentas	4855852 79	1199599 32
Conversión	1732732 07	
	10767123 08	4619374 03

PASIVO	$ o/s	m/l
Capital 30.000 acciones de $ 100 oro	3000000 —	
Debentures 5 %	1407672 —	
Fondo de Reserva	141357 17	
Fondo de Previsión	444085 80	
Fondo de Seguros	250000 —	
Dividendo á pagar	443 25	
Varios acreedores y suspensos	321303 85	84976 84
Diversas cuentas	4985592 16	596370 89
Ganancias y Pérdidas	116668 85	
Conversión		3938026 30
	10767123 08	4619374 03

Teodoro de Bary; presidente.—Miles A. Pasman, director gerente.—J. W. Mace, contador.—Ed. Mérian, síndico.

Buenos Aires, Enero 7 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

Nº 475-v-12 enero.

Banco Previsor de Ahorro

Sociedad Cooperativa Limitada

Segunda Convocatoria

No habiéndose podido verificar la Asamblea anunciada para el día 8 del corriente por no haberse depositado suficiente número de acciones; el Directorio de este Banco de acuerdo con lo que establece el Art. 351 del Código de Comercio y en virtud de lo que dispone la última parte del Art. 23 de los Estatutos que dice: El Directorio existente en la época de la reforma de estos Estatutos continuará en ejercicio durante dos años, contados desde la fecha de la aprobación de la reforma por el Poder Ejecutivo de la Nación (8 de Enero 1908), convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local de la Institución, calle Suipacha Nº 1 el día 20 de Enero de 1910 á las 9 p. m. para tratar en ella la siguiente:

Orden del día:

Renovación Total del Directorio.

Las acciones ó certificados de las mismas deberán depositarse en la Gerencia hasta el día antes, por lo menos, al señalado para dicha Asamblea (Art. 16 de los Estatutos).—Buenos Aires, Enero 9 de 1910.—El secretario.

10 Enero Nº 466-v-20 enero.

Cámara de Comercio Francesa

Por resolución del Consejo se convoca á los señores Socios para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lúnes 17 de Enero á las 2 y 1/2 p. m. en el local social, Calle Reconquista 375 para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.

2º Aprobación de la memoria y de las cuentas del Tesorero para el ejercicio 1909.

3º Elección de siete Consejeros Titulares y de siete Suplentes.

Los Socios á los efectos de la Asamblea, deberán retirar su tarjeta de entrada en la Secretaría de la Cámara con cinco días de anticipación al fijado para la Asamblea.—El Consejo.

Enero 5 Nº 453 v-12 enero.

Centro de Cabotaje Nacional

De acuerdo con el Art. 48 de los Estatutos se convoca á lós señores Socios á la Asamblea general extraordinaria que se verificará el Viernes 14 de Enero de 1910 á las 2 p. m. en el salón de la Asociación para considerar la siguiente

Orden del día

1º Aprobación del Acta de la Asamblea anterior.

2º Nombramiento de un miembro de la C. D., en reemplazo del señor Domingo Davide, que no aceptó su designación.—Buenos Aires, Enero 3 de 1910.—El Gerente.

4 Enero.—Nº 446-v-13 enero.

Compañía Minera La Julia

Avenida de Mayo 564

De conformidad con lo resuelto por el Directorio, se convoca á los señores accionistas á Asamblea Extraordinaria, para el día 25 de Enero de 1910 á las 2 p. m., en el local de la Sociedad, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Aprobación del acta de la asamblea anterior.

2º Consideración de la renuncia presentada por los miembros del Directorio.

3º Elección de directores.

Para poder concurrir á la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de los estatutos.—Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1909.—El Gerente.

Nº 430-v-18 enero.

Banco Comercial Argentino

De acuerdo con el artículo 347 del Código de Comercio y 23 de los Estatutos, se cita en 2ª convocatoria á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 22 de Enero de 1910 á las 4 p. m., en el local del Banco Bartolomé Mitre 300 para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura del Acta anterior.

2º Lectura de la Memoria.

3º Distribución de utilidades.

4º Integración del Directorio.

5º Nombramiento de Síndico titular y Suplente.—El secretario.

Nº 460-v-22 enero.

Sociedad Argentina de Edificación

Victoria 720

Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento del Art. 25 de los Estatutos, se convoca á los señoress accionistas á Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 28 del corriente á las 4 y 1/2 pasado meridiano, en el local social Victoria 720, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura de la memoria, balance, cuenta de ganacias y pérdidas correspondientes al 2º ejercicio é informe del Síndico, y su aprobación.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres Directores titulares, tres suplentes y un síndico suplente.—Buenos Aires, Enero 5 de 1910.—El Presidente.

N. B.—De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos los señores accionistas para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las ofinas de la Sociedad con dos días de anticipación al fijado para la reunión. Los tenedores de certificados pueden retirar su tarjeta de entrada hasta la víspera.

8 Enero—Nº 461-v-25 enero.

Banco Popular Español

No habiéndose inscripto suficiente número de acciones para celebrarse por primera convocatoria el día 8 del corriente mes la Asamblea General Extraordinaria de accionistas de este Banco, se convoca por segunda vez, en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 15 de los Estatutos, para que tenga lugar con el número de accionistas que concurra, el día 26 del corriente mes á las 5 de la tarde, en el local social, calle San Martín Nº. 84.

Orden del día

Autorización para emitir las series 4ª y 5ª de acciones.

Los señores Accionistas que deseen asistir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja del Banco, hasta cinco días antes por lo menos, del señalado para la reunión, en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 14 de los Estatutos.—Buenos Aires, Enero 7 de 1910.—M. Ruiz Díaz, Director Gerente.

8 Enero Nº 463-v-26 enero.

Sociedad Italiana Masculina y Femenina de Socorro Mútuo é Instrucción

Belgrano—Moldes 2159

De acuerdo con los artículos 98 y 111 del R. S. esta C. D. convoca á los socios á la Asamblea General Ordinaria del 2º semestre 1909, que se celebrará en la sede social el domingo 23 del corriente á las 3 p. m.; y á la Asamblea Extraordinaria Electoral de la Comisión Directiva para el domingo sucesivo á las 11.30 a. m.

De conformidad con el Art. 100 del R. S., el orden del día á tratarse en las Asambleas, estará á la vista en la Secretaría Social 5 días antes.—Belgrano (Capital) Enero 7 de 1909.—José Maranesi, presidente.—Camilo Gandolfi, secretario.

Enero 10 Nº 469-v-14 enero.

Fomento Argentino Sud Americano

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social calle Rivadavia 746, el día 26 del corriente mes, á las 3 p. m. para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance Anual de la Sociedad al 30 de Septiembre de 1909.

2º Lectura del dictamen del Síndico.

3º Elección de un síndico titular y un suplente en reemplazo de los señores Juan Oscamou y Juan A. Drysdale, de acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos.

Según lo establecido en el Art. 41 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos, al día fijado para la Asamblea.

Se previene también á los Accionistas que de acuerdo con el Art. 39 de los Estatutos, «Cuando una Asamblea General Ordinaria, legalmente convocada no se celebre por falta de número de Accionistas ó representación de Capital, se convocará por lo menos con diez días de anticipación para una nueva Asamblea que se celebrará dentro de los treinta días y cuyas resoluciones serán válidas cualquiera que sea el número de Accionistas presentes y la cantidad del capital representado.—Buenos Aires, Enero 3 de 1910.—El secretario.

Enero 5.—Nº 451-v-22 enero.

Caras y Caretas

Sociedad Anónima

578 — Bolívar — 578

Por disposición del Directorio se convoca á los señores Accionistas á la segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 del corriente mes de Enero, á las 10 a. m., en el local social, Bolívar 578 (altos), con el objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al segundo semestre de 1909.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente para el actual ejercicio.

Los señores Accionistas podrán depositar sus acciones hasta el día 25 de Enero, inclusive, para obtener, en la Administración, su boleta de entrada.—Buenos Aires, Enero 5 de 1910.—El Secretario.

Enero 7.—Nº 459-v-24 enero.

Compañía General de Tabacos

Se cita á los señores accionistas para la Asamblea que tendrá lugar el día 25 de Enero á las 5 p. m., en su local social, Esmeralda 309 á efecto de elegir nuevo Directorio.—El secretario.

11 Enero—Nº 471-v-25 enero.

COMPAÑÍA NACIONAL DE LADRILLOS

San Martín 42

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 21 de Mayo 1906

Balance General al 31 de Julio de 1909

DEBE	$ m/n
Acciones depositadas	80000 —
Acciones disponibles	50000 —
Propiedades	166909 83
Caja y Bancos	2304 77
Tierra	242 92
Construcciones	58550 02
Muebles, útiles y enseres	19573 89
Maquinaria	137074 82
Hacienda	1997 78
Combustible	532 83
Horno Hoffmann	78117 —
Paja	532 81
Cuenta corriente	29290 30
Pisaderos	17920 05
Mercaderías	41583 22
Cuentas varias	14051 68
	698681 92

HABER	$ m/n
Capital autorizado y emitido	350000 —
Acc. depositadas por el Directorio	80000 —
Obligaciones hipotecarias	95100 —
Cuentas varias	173581 92
	698681 92

BALANCE DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

HABER	$ m/l
Explotación	423 34
Intereses y descuentos	15114 44
Cuenta personal	25769 09
Manutención	2074 14
Tierra	9985 92
Cortadores	23155 44
Acarreos y descarga	15696 43
Descarga del Horno	4831 01
Combustible	20200 03
Carga del Horno	6831 01
Apilación de adobes	1147 50
Acarreo de adobes	4828 52
Gastos gnnerales	10672 94
Paja	11157 54
Yeguarizos	3817 17
	155691 79

DEBE	$ m/l
Mercaderías:	
Saldo de esta cuenta	94108 57
Existencia en fábrica	41593 22
Propiedades:	
Valorización del campo de Merlo	20000 —
	155691 79

Pedro Dominoni, presidente.—Ciriaco Allende, secretario.—Vicente Peluffo, tesorero.—Nicolás Martelli, síndico.

Buenos Aires, Enero 8 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908 y quedando el rubro «Propiedades» sujeto á lo resuelto en el exp. I. 102.—*Horacio Beccar Varela,*—Inspector General de Justicia.

Nº 474-v-13 enero

COMPAÑÍA NACIONAL DE CONSTRUCCIONES

Sociedad Anónima

Autorizada por Decreto fecha 6 de Septiembre de 1906

Capital Autorizado $ 1.000.000

Capital Suscripto $ 393.000

Capital Realizado $ 385.700

Balance trimestral al 31 de Diciembre de 1909

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
1 Acciones	607000 —	
4 Banco de la Nación Argentina c/c.	17372 07	
5 Bco. Español del R. de la Plata c/c.	1687 47	
8 Córdoba y San Martín	56855 31	
11 Intereses	26174 54	
13 Bco. Espol. del R. de la Plata, doc. descontados		80000 —
14 Capital		1000000 —
32 Accionistas	7300 —	
33 Cuyo y Paraná	306242 49	
35 Bco. Espol. del R. de la Plata o/. J. M. C. y J. S.	1561 16	
36 Esq. Cuyo y Paraná en Construcción	38538 84	
37 Cuyo y Paraná en Explotación. Alq. y Mant.		21862 15
38 Caja	96 24	
39 Gastos Generales	37464 43	
40 Muebles y Utiles	1569 60	
	1101862 15	1101862 15

Buenos Aires, Enero 3 de 1910.

Santiago Rey y Basadre, Presidente.—J. Scala, Gerente.—J. Molina Civit, Tesorero.

Buenos Aires, Enero 7 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela,* Inspector General.

Nº 473-v-13 enero.

Compañía Argentina de Pesca

Sociedad Anónima

No habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que tenga lugar la 6ª. Asamblea General Ordinaria el 10 corriente, se cita nuevamente á los señores Accionistas para el día 18 de Enero de 1910, á las 2 p. m. en el local calle Bartolomé Mitre 531, 1er. piso para tratar la siguiente

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al sexto ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1909.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos Directores Titulares.
4º Elección de un Director Suplente.
5º Elección de Síndico, y Síndico Suplente.

Para tener representación en la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, San Martín 132, por lo menos ocho días antes de la fecha fijada para la misma. Siendo esta la segunda convocatoria, la Asamblea se celebrará cualquiera que sea el número de acciones representadas, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 28 de los Estatutos.—El Directorio.

Enero 10 Nº 467-v-18 enero

CÍA. MARCONI DE TELEGRAFÍA SIN HILOS DEL RÍO DE LA PLATA LDA.

232 San Martín. Buenos Aires

Estatutos autorizados por el S. G. de la Nación en fecha 31 de Agosto de 1906

Capital autorizado $ 6750000 o/s

Capital subscripto $ 6750000 o/s

Capital realizado $ 6187000 o/s

Acciones A $ 6000000 o/s Acciones B $ 750000

Balance de comprobación por el 2º trimestre terminado 30 Noviembre 1909

DEBE	$ o/s	$ m/n
Patentes y derechos	6000000 —	
Accionistas	750000 —	
Caja y Bancos	70324 36	3260 60
Varios Deudores	11327 86	3757 39
Muebles	1653 05	266 95
Materiales	1922 18	
Gastos generales	6066 39	15134 38
Terrenos	17345 64	
Instalaciones	22311 82	56 85
Metalización	8678 29	
Ganancias y pérdid.	52526 44	
	6942156 03	22476 17

HABER	$ o/s	$ m/n
Capital	6750000 —	
Certificados de acc.	187500 —	
Intereses	759 20	23 85
Varios Acreedores	1726 60	132 65
Servicio de Radiogramas	2170 23	2596 35
Metalización		19723 32
	6942156 03	22476 17

T. Ambrosetti, presidente.—G. J. Nunes, director gerente. — H. Beautemps, tesorero. — H. K. James, síndico.

Buenos Aires, Enero 5 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela,*—Inspector General.

N. 470-v-12 Enero.

La Sanitaria Argentina

Sociedad Anónima de Auxilios para Enfermos

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, el Directorio convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el sábado 15 de Enero de 1910, á las 8 p. m., en el local de la Sociedad, calle Belgrano Nº 1833, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Reforma de los Estatutos.
2º Nombramiento de tres miembros para integrar el Directorio.
3º Designación del término del mandato de ocho miembros.
4º Remuneración del Directorio.
5º Aprobación de la presente acta.

Se previene á los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con cuatro días de anticipación al fijado para la Asamblea. Sin llenar este requisito no se expedirán boletas de entrada.—Buenos Aires, Diciembre 31 de 1909. —A. M. Gutiérrez, Director Gerente.

31 Diciembre—N.º 13?-v-15 enero.

Compañía Sansisena de Carnes Congeladas

Calle San Martín 132

Estatutos aprobados 26 Septiembre 1891

Capital autorizado y realizado $ 3000000 oro

Balance del mes de Octubre 1909

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Acciones	249 97	
Caja y Bancos	4777 16	84733 14
Inmuebles, Frigoríficos oc	3205402 96	2079500 93
Varios deudores y suspensos	929871 61	1174742 62
Diversas cuentas	4383760 60	1106820 75
Conversión	1658931 95	
	10182994 25	4445797 44

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital 30000 acciones de $ 100 oro	3000000 —	
Debentures 5 %	1407672 —	
Fondo de Reserva	141357 17	
Fondo de Previsión	444085 80	
Fondo de seguros	250000 —	
Dividendos á Pagar	1047 24	
Varios acreedores y Suspensos	434013 49	79127 78
Diversas Cuentas	4388149 70	596370 89
Ganancias y Pérdidas	116668 85	
Coversión		3770298 77
	1C182994 25	4445797 44

Teodóro de Bary, Presidente.—Miles A. Pasman, Director Gerente.—J. W. Mace, Contador.—Ed. Mérian, Síndico.

Buenos Aires, Enero 7 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

Nº 476-v-12 enero.

Sociedad Española de Beneficencia

Convocatoria

Habiéndose realizado por el Directorio la venta ad referéndum de la propiedad Calle de Reconquista Nº 183 al 199 y Cangallo 378 al 400; y á los efectos del artículo 7º inciso 3º del Reglamento vigente; se convoca á todos los Sres. ex directores de la Sociedad á la reunión que tendrá lugar el día 12 del corriente á las 9 de la mañana en el salón de sesiones del Hospital Español.—Buenos Aires, 3 de Enero de 1910. —El secretario.

4 Enero—Nº448-v-12 enero.

Banco Francés del Río de la Plata

Asamblea General Ordinaria de Enero 29 de 1910

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca á los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se verificará el 29 de Enero, á las 4 p. m., en su local, 157 Reconquista, Buenos Aires.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance correspondientes al ejercicio de 1909.

2º Lectura del dictamen del Síndico.

3º Dividendo á distribuir.

4º Nombramiento de cuatro Directores titulares en reemplazo de los señores L. D. Forgues, L. Bonnes, A. Soulignac y E. Aubine, que terminan su mandato. Tres Directores suplentes. Un Síndico y un Síndico suplente.

5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

P. S.—Los señores Accionistas que deseen asistir á la Asamblea, ó hacerse representar, deberán depositar sus acciones, ó el recibo de depósito exigido por el Art. 26 de los Estatutos, en el Banco Frances del Río de la Plata, Buenos Aires, ó sus sucursales, hasta el 19 de Enero incluso, de acuerdo con el Art. 362 del Código de Comercio.—El gerente.

15 Diciembre.—Nº 347-v-29 enero.

Banco de Galicia y Buenos Aires

De acuerdo con el Art. 46 de los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local del Banco, Cangallo 455, el día 29 del corriente Enero, á las 4 de la tarde, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al cuarto Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre 1909.

2º Acordar el dividendo á distribuir.

3º Elección de cuatro Directores por dos años, en reemplazo de los señores; Juan G. Molina, Alberto Serantes, Angel M. González y J. Joaquín Unánue que terminaron su mandato; elección de tres suplentes de Directores, un síndico y un suplente de síndico.

(Artículo 49 de los Estatutos—Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, depositarán sus acciones ó títulos nominativos en las Cajas del Banco tres días antes del que se haya fijado para la reunión).

La admisión de acciones vence el 25 del corriente, inclusive.—Buenos Aires, Enero 11 de 1910.—Juan G. Molina, Presidente.—Miranda Lucas, Secretario.

12 Enero—Nº 477-v- 29 enero.

Hecto

Sociedad Anónima

No habiendo tenido efecto por falta de número de señores accionistas, la Asamblea General Ordinaria convocada para el 2 del corriente, se cita á nueva reunión, que se celebrará con cualquiera que sea el número de señores accionistas que concurran, á las 2 p. m., del 16 del corriente, en el domicilio social, Venezuela 354.

Orden del día

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance.

2º Nombramiento de cuatro directores en reemplazo de los señores don José S. Dóriga, don Jesús Fernández, don Vicente F. Gutiérrez y don Manuel Bravo y confirmación del nombramiento interino del señor don Baldomero López.—Buenos Aires, 5 de Enero de 1910.—El secretario.

5 Enero—Nº 454-v-15 enero.

Banco Seguros Sobre Créditos

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 29 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas á la primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Enero de 1910, en el local del Banco, calle Reconquista 140, á las 5 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al primer ejercicio social.

2º Elección de tres Directores.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

Para tomar parte en la Asamblea se requiere que los señores Accionistas depositen, hasta tres días antes del señalado para la reunión, en las cajas del Banco, las acciones ó recibos de cuotas correspondientes ó un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco ú oficina pública.—Buenos Aires, Enero 7 de 1910.—El Directorio.

Enero 7.—Nº 458-v-27 enero.

Banco Inmobiliario Argentino

De acuerdo con el Art. 47 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca á los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 22 de Enero á las 4 p. m. en su local Reconquista 401.

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la memoria inventario, balance é informe del Síndico, correspondiente al ejercicio 1909.

2º Dividendo á distribuir.

3º Nombramiento de 3 Directores titulares, en reemplazo de los señores Carlos M. Pradère, Enrique F. Pesquié y Ernesto Maupas, quienes terminaron su mandato; 3 directores suplentes, síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de 3 accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas, que deseen asistir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas del Banco hasta el día 20 de Enero de 1910.—Por Banco Inmobiliario Argentino, El Gerente.

8 Enero Nº 462-v-22 enero.

Ministerio del Interior

Dirección General de Correos y Telégrafos

Oficina Interventora de Compras

Llámase á licitación pública durante treinta días, para la provisión de postes y crucetas destinados á la construcción de las líneas telegráficas entre Mercedes (Corrientes) y Perrugoria, de Simoca á Leales, de Tucumán á Cruz Alta y ramal de la línea á la Banda (Tucumán). Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 31 de Enero próximo á la una de la tarde en el local de la Oficina Interventora de Compras, Moreno 483, Buenos Aires. Por el pliego de condiciones ocurrir á cualquier oficina de correos de las provincias de Tucumán y Corrientes y á la Oficina Interventora de Compras en Buenos Aires.—Buenos Aires, Diciembre 31 de 1909.—El Jefe.

v-31 enero.

Llámase á licitación pública durante quince días para la provisión de 200 buzones pilares destinados á la recepción de correspondencia. El pliego de condiciones y demás datos pueden obtenerse en la Oficina Interventora de Compras, en cuyo local, Moreno 483, serán recibidas y abiertas públicamente las propuestas, el 26 del corriente á la una de la tarde.—Buenos Aires, Enero 12 de 1910.— El Jefe.

v-26 enero.

Intendencia Municipal de la Capital

Inspección General

Cítase al propietario del terreno ubicado en la calle Santa Fe 3502 para que dentro del término de cinco días se presente á esta Oficina con el objeto de comunicarle las obligaciones con respecto á dicho terreno le imponen las ordenanzas vigentes.—Buenos Aires, Enero 8 de 1910.—Miguel Berro Madero, Inspector General. v-13 enero.

LICITACIONES

Licitación para la enagenación del estiercol del Corralón de la Sección Flores y Corralón de bueyes, durante el corriente año. Tendrá lugar el día 18 del actual á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Enero 8 de 1910. v-18 enero.

Licitación para la provisión de una locomotora á nafta ó á petróleo, con destino á la tracción de las vagonetas existentes en el Hospital Muñiz. Tendrá lugar el día 18 del corriente á las 2 y 1/2. p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Enero 8 de 1910. v-18 enero.

Licitación para la desobstrucción y limpieza de las cañerías de desagüe y desagotamiento de los tanque sépticos de varios hospitales municipales. Tendrá lugar el día 17 del corriente á las 2 1/2 p. m. Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Enero 7 de 1910. v-17 enero.

Licitación para la provisión de 720 potros, 150 mulas chúcaras y 10 bueyes; con destino á la Administración General de Limpieza. Tendrá lugar el día 17 del corriente á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Enero 7 de 1910. v-17 enero.

Licitación para la provisión de 19 metros cúbicos, 122 decímetros de madera dura.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaria de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 12 del corriente, á las 2 1/2 p. m. —Buenos Aires, Enero 4 de 1910.—El secretario. v-12 enero.

Licitación para la provisión de un millón de adoquines de algarrobo.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 12 del corriente, á las 3 p. m. —Buenos Aires, Enero 4 de 1910.—El secretario. v-12 enero.

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Eloisa Castro de Fairfield, en su carácter de viuda del ex empleado de la Administración Nacional don Felipe Fairfield. —Buenos Aires, Enero 10 de 1910.— El Secretario. v-20 enero.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la señora Arsenia de la Colina de González, en su carácter de madre del ex jubilado, Don Manuel R. González.—Buenos Aires, Diciembre 31 de 1909.—El secretario. v-14 enero.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse á los beneficios que acuerda el art. 51 de la Ley 4349, Da. Bárbara Wilkinson, en su carácter de viuda del exempleado de la Admisistración Nacional, D. Jorge Wilkinson.—Buenos Aires, Enero 3 de 1910.— El secretario. v-13 enero.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la señora María V. Castro de Millán, por sí y en representación de sus hijos menores María Angélica, María Sara, Pedro Eduardo, Héctor Adolfo, María Ventura, Saúl Mauricio, Dolores Indalecia y Julián Jorge Millán, en su carácter de viuda é hijos legítimos, respectivamente, del ex empleado de la Administración Nacional don Pedro M. Millán. —Buenos Aires, Diciembre 29 de 1909.— El Secretario. v-12 enero.

Aduana de la Capital

EDICTOS

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á Gustavo Pidegaray, empleado del expreso La Confianza, y á todas las personas que se consideren con derecho á (2) dos bultos que fueron desembarcados sin permiso por el referido empleado, del vapor Re Victorio, entrado al puerto el 6 de Diciembre del año ppdo., y que contienen (16,500) diez y seis kilos, quinientos gramos cinta para cinematógrafo; para que comparezcan ante la Oficina del subscrito, dentro del término de cinco días contados desde la primera publicación, á fin de tomar la intervención que les corresponda en el presente sumario, Nº 591, letra B, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.—Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital, Enero 5 de 1910.—A. M. Capurro. v-12 enero.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Inspección General de Justicia

EDICTO:

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, doctor don Federico Helguera, se cita y emplaza por el término de quince días, á contar desde la primera publicación del presente á doña **Gregoria Guebara,** para que comparezca á estar á derecho en el juicio que sobre carta de pobreza ha iniciado don Saverio Torchia para litigar por divorcio, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 80 del Código de Procedimientos.—Buenos Aires, Diciembre 18 de 1909.—Luis R. Gondra, secretario. Sin cargo, v-19 enero.

Ministerio de Guerra

5ª División del Gabinete Militar

LICITACION

Llámase á licitación pública para la construcción de 25 cuarteles, 30 distritos, 23 enfermerías y otros edificios militares.

Las propuestas se abrirán el 15 de Febrero de 1910, á las 3 de la tarde. Planos, pliego de condiciones, informes Casa de Gobierno, tercer piso, de 12 á 5,30 p. m.— Arenales Uriburu, Teniente Coronel, Jefe. v-15 febrero.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á contar desde la fecha, á los que se consideren con derechos á un bote recojido abandonado en Punta Villarino, jurisdicción de la Subprefectura de San Antonio, que se encuentra depositado en la misma, cuyas dimensiones y señas son las siguientes: Eslora mts. 5,04, manga mts. 1,28 y puntal cts. 0,35, con 15 pares de curvas de algarrobo, construcción de pino de tea, forro de igual madera, estando pintado por fuera de colorado hasta la línea de flotación y de ésta hasta la regala de verde teniendo una lista blanca, por dentro el plan de colorado y todo lo demás de verde, su estado de conservación es regular.

Se previene que, si en dicho término no fuere reclamada se procederá de acuerdo con los reglamentos.—Buenos Aires, Diciembre 18 de 1909.—Ricardo Victorica. v-25 enero.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras de Salubridad

LICITACIONES

Se llama á licitación para la construcción del muro de cerco y de los edificios para depósito y disolución de coagulantes, oficinas y habitación del personal, en el nuevo establecimiento Palermo, de las obras de ampliación de provisión de agua potable á la ciudad de Buenos Aires, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina del Ingeniero Jefe, calle Charcas 1840-1860, los días hábiles de 11 a. m. á 5 p. m.

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios impresos que se le entregará, ofreciendo, en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; y en la otra ofreciendo hacerlas con un determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el importe de dicho presupuesto pagadero en «Bonos de Obras de Salubridad» por su valor nominal.

Deberá acompañarse á cada propuesta un un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, por una suma que represente el uno por ciento del importe de la propuesta.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría de la Dirección (Charcas 1840-1860) antes de las 2 p. m., del día 17 de Febrero del corriente año, fecha en que se procederá á la apertura en el salón de sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, 4 de Enero de 1910. José I. Goñi, secretario. v-16 febrero.

Se llama á licitación para la construcción de los edificios para las bombas elevadoras impelentes y de desagüe en el nuevo establecimiento Palermo, de las obras de ampliación de provisión de agua potable á la ciudad de Buenos Aires, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina del Ingeniero Jefe, Calle Charcas 1840-1860, los días hábiles de 11 a. m., á 5 p. m.

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios impresos que se le entregará, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y en la otra ofreciendo hacerlas con un determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en «Bonos de Obras de Salubridad» por su valor nominal.

Deberá acompañarse á cada propuesta un sello de cinco pesos moneda nacional, por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nacion Argentina, por una suma que represente el uno por ciento del importe de la propuesta.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría de la Dirección (Charcas 1840-1860), antes de las 2 p. m. del día 10 de Febrero de 1910, fecha en que se procederá á la apertura en el salón de sesiones, de la Comisión de Obras de Salubridad, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1909.— José I. Goñi, secretario.

v-9 febrero

———

Se llama á licitación para la provisión de 198.000 kilogramos de pasto seco, 99.000 kilogramos de maíz y 132.000 kilogramos de avena blanca, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden obtener en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840-1860. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 24 de Enero de 1910, á las 2 p. m., en el salón de sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad (Charcas 1840/60) en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Diciembre 23 de 1909.—José I. Goñi, secretario. v-23 enero.

———

Se llama á licitación pública, para construir la parte de las obras de saneamiento de la ciudad de Tucumán, correspondientes al cuarto contrato y que se encuentran detalladas en el presupuesto, páginas 13, 14, 15, 16, 17 y 18 anexo al pliego de condiciones y que consisten en la construcción de las obras para la depuración de los líquidos cloacales.

Las obras se ejecutarán en un todo de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Oficina del Ingeniero Jefe, en esta Capital, calle Charcas 1840/60, los días hábiles de 11 a. m. á 5 p. m. y en el Juzgado Nacional de Sección en la Ciudad de Tucumán. Las propuestas se presentarán en la Secretaría de la Dirección (Charcas 1840/60) antes de las 2 p. m., del día 18 de Febrero próximo, ó en el Juzgado Nacional de Sección en Tucumán, hasta el día 12 del mismo mes.

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios impresos que se le entregará, ofreciendo en una ejecutar las obras, con determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; y en la otra ofreciendo hacerla con un determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en «Bonos de Obras de Salubridad», por su valor nominal.

Deberá acompañarse á cada propuesta, un sello de cinco pesos por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, ó en la Sucursal del mismo en Tucumán, á la orden del señor Director General de Obras de Salubridad de la Nación, por una suma que represente el uno por ciento de la propuesta.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, el día 18 de Febrero de 1910, á las 2 p. m., en el salón de sesiones de la Comision de Obras de Salubridad de la Nación, en presencia de los interesados, que concurran al acto. —Buenos Aires, Diciembre 11 de 1909.—José I. Goñi, secretario.

v-18 febrero.

———

Se llama á licitación para construir los depósitos de decantación Nos. III y IV en el nuevo establecimiento Palermo, de las obras de ampliación de provisión de agua potable á la ciudad de Buenos Aires, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Oficina del Ingeniero Jefe, calle Charcas 1840-1860, los días hábiles de 11 a. m. á 5 p. m.

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios impresos que se le entregará, ofreciendo en una ejecutar la obra con determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el presupuesto oficial pagadero en dinero efectivo; y en la otra ofreciendo hacerlas con un determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en «Bonos de Obras de Salubridad», por su valor nominal.

Deberá acompañarse á cada propuesta un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, por una suma que represente el uno por ciento del importe de la propuesta.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría de la Dirección (Charcas 1840 á 1860), antes de las 2 p. m., del día 3 de Febrero de 1910, fecha en que se procederá á la apertura, en el salón de sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Diciembre 21 de 1909.—José I. Goñi, secretario.

v-2 febrero.

———

Se llama á licitación para construir las siguientes obras en la ciudad de Corrientes:

1° Red de colectoras de aguas servidas.

2° Dos conductos de aguas pluviales.

3° Cuatro edificios para estaciones de bombas, constituyendo uno de ellos una ampliación de la casa de máquinas existente, y otro estará situado sobre la cámara séptica.

4° Una cámara séptica, casa de bombas y habitación para el guardián.

5° Colocación de cañerías de distribución de agua y de presión hidráulica.

6° Obras accesorias.

Las obras se ejecutarán en un todo de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Oficina del Ingeniero Jefe, en esta Capital, calle Charcas 1840 al 1869, los días hábiles, de 11 a. m., á 5 p. m., y en el Juzgado Nacional de Sección en la ciudad de Corrientes. Las propuestas se presentarán en la secretaría de la Dirección (Charcas 1840/60), antes de las 2 p. m., el día 31 de Enero próximo ó en el Juzgado de Sección en Corrientes, hasta el día 24 de Enero del año próximo.

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios impresos que se le entregará ofreciendo en una, ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y en la otra ofreciendo hacerlas con un determinado tanto por ciento de rebaja ó de aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en «Bonos de Obras de Salubridad», por su valor nominal.

Deberá acompañarse á cada propuesta un sello de cinco pesos por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo, en el Banco de la Nación Argentina ó en la Sucursal del mismo en Corrientes, á las orden del señor Director General de Obras de Salubridad de la Nación, por una suma que represente el uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, el día 31 de Enero próximo, á las 2 p. m., en el salón de sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1909.—José I. Goñi, secretario.

v-30 enero.

———

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de 29 de Noviembre último, se llama á nueva licitación para construir la siguiente obra en la ciudad de Santiago del Estero: 1° Ampliación de las de provisión de agua; 2° Red de cloacas y obras de depuración de los líquidos cloacales, todo de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina del Ingeniero Jefe, en esta capital, calle Charcas 1840/60, los días hábiles de 11 a. m., á 5 p. m., y en el Juzgado Nacional de Sección en la ciudad de Santiago del Estero. Las propuestas se presentarán en la Secretaría de la Dirección (Charcas 1840 á 1860) antes de las dos p. m., del día 21 de Enero próximo ó en el Juzgado de Sección en Santiago del Estero, hasta el día 17 de Enero del año próximo.

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios impresos que se le entregará, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; y en la otra ofreciendo hacerlas con un determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en «Bonos de Obras de Salubridad» por su valor nominal.

Deberá acompañarse á cada propuesta un sello de cinco pesos por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina ó en la Sucursal del mismo en Santiago del Estero, á la orden del señor Director General de Obras de Salubridad de la Nación, por una suma que represente el uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, el día 21 de Enero próximo á las 2 p. m., en el salón de sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1909.—José I. Goñi, secretario.

v-20 enero.

———

Se llama á licitación para construir la nueva torre de toma de agua en el Río de la Plata, de las obras de ampliación de provisión de agua potable á la ciudad de Buenos Aires, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la oficina del Ingeniero Jefe, calle Charcas 1840-1860, los días hábiles de 11 a. m., á 5 p. m.

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios impresos que se le entregará, ofreciendo en una ejecutar la obra con determinado tanto por ciento de aumento ó rebaja sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; y en la otra ofreciendo hacerla con un determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en «Bonos de Obras de Salubridad» por su valor nominal.

Deberá acompañar á cada propuesta un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera foja y un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, á la orden del Director General de Obras de Salubridad de la Nación, por una suma que represente el uno por ciento del importe de la propuesta.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría de la Dirección, (Charcas 1840-1860) anets dê las 2 p. m., del día 18 de Enero del año entrante, fecha en que se procederá á la apertura en el salón de sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Noviembre 19 de 1909.—José I. Goñi, secretario.

v-17 enero.

Se llama á licitación pública para construir la parte de las obras de saneamiento de la ciudad de Tucumán, correspondientes al tercer contrato, y que se encuentran detalladas en el Presupuesto, páginas 8, 9, 10, 11 y 12 anexo al pliego de condiciones y que son las siguientes:

a) Construcción del conducto de aguas pluviales en el Boulevar Avellaneda y del canal descubierto hasta el río, y construcción de las obras accesorias.

b) Colocación de la cañería para distribución de agua y para colectoras en el Boulevar Avellaneda, construcción de la cloaca máxima hasta el establecimiento de depuración de los líquidos cloacales y conducto de desagüe de éste y construcción de obras accesorias.

Las obras se ejecutarán en un todo de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la oficina del Ingeniero Jefe, en esta Capital, calle Charcas 1840-60, los días hábiles de 11 a. m. á 5 p. m., y en el Juzgado Nacional de Sección en la ciudad de Tucumán. Las propuestas se presentarán en la Secretaría de la Dirección (Charcas número 1840-60), antes de las 2 p. m., del día 15 de Enero próximo ó en el Juzgado Nacional de Sección en Tucumán hasta el día 8 del mismo mes.

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios impresos que se le entregará, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; y en la otra ofreciendo hacerlas con un determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en «Bonos de Obras de Salubridad», por su valor nominal.

Deberá acompañarse á cada propuesta un sello de cinco pesos por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina ó en la Sucursal del mismo en Tucumán, á la orden del señor Director General de Obras de Salubridad de la Nación, por una suma que represente el uno por ciento de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, el día 15 de Enero de 1910, á las 2 p. m., en el Salón de Sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Noviembre 5 de 1909.—José I. Goñi, secretario.

v-14 enero.

Dirección General de Obras Hidráulicas

CONCURSO DE PROYECTOS Y LICITACIÓN DE LAS OBRAS PARA UN PUERTO DE ULTRAMAR EN EL RÍO QUEQUÉN GRANDE.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, fecha Noviembre 13 de 1909, llámase á un concurso de proyectos y licitación de las obras de un puerto para buques de ultramar en el río Quequén Grande, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 5705 y las bases aprobadas por el Decreto antes citado.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado con indicación del contenido en la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, casa de Gobierno, tercer piso, antes del día 14 de Mayo de 1910 á las 2 p. m., para ser abiertas en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y los interesados que concurran al acto.

Los interesados podrán consultar gratuitamente en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas todos los días hábiles de 1 á 5 p. m. las bases y demás antecedentes que regirán el concurso y licitación de las obras, ó bien, adquirir un ejemplar de los mismos mediante el pago de pesos 100 moneda nacional.—El secretario general.

v-28 febrero 1910.

CONCURSO DE PROYECTOS Y LICITACIÓN DE LAS OBRAS PARA UN PUERTO DE ULTRAMAR EN MAR DEL PLATA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, fecha Noviembre 12 de 1909, llámase á un concurso de proyectos y licitación de las obras de un puerto para buques de ultramar en Mar del Plata, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 6499 y las bases aprobadas por el decreto antes citado.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado con indicación del contenido en la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Casa de Gobierno, tercer piso, antes del día 16 de Mayo de 1910 á las 2 p. m., para ser abiertas en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y los interesados que concurran al acto.

Los interesados podrán consultar gratuitamente en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas todos los días hábiles de 1 á 5 p. m., las bases y demás antecedentes que regirán el concurso y licitación de las obras, ó bien adquirir un ejemplar de los mismos mediante el pago de $ 100 moneda nacional.—El secretario general.

v-28 febrero de 1910.

Dirección General de Contabilidad

Llámase á licitación pública, hasta el 27 de Enero de 1910, á las 3 p. m., para la instalación de un descargador de carbón Datos, en la Dirección General de Contabilidad.—Buenos Aires, Octubre 30 de 1909

v-27 enero.

Dirección General de Ferrocarriles

Llámase á licitación pública para la provisión de 70.000 durmientes de trocha media con destino á los Ferrocarriles del Este.

Los pliegos de condiciones, especificaciones y demás datos, podrán recojerse en la Dirección General de Ferrocarriles. La apertura de las propuestas se llevará á cabo el día 9 de Febrero de 1910 á las 2 p. m.—El secretario. v-14 febrero

---

Ministerio de Agricultura

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta No. 28.504

GRIFFIN

Enero 5 de 1910.—Société Belge Griffin (Société Anonyme).—Artículos de las clases 8 y 16 á 25.

v-13 enero.

Acta No. 28.502

TONUM

Enero 5 de 1910.—J. Stone y Company, Limited.—Artículos de las clases 20, 35 y 39.

v-13 enero.

Acta No. 28.497

"The Bovine"

Enero 4 de 1910.—Bovine Limited. — Artículos de la clase 71.

v-12 enero.

Acta No. 28.495

"América"

Enero 4 de 1910.—Guillermo S. Romera. —Artículos de la clase 72.

v-12 enero.

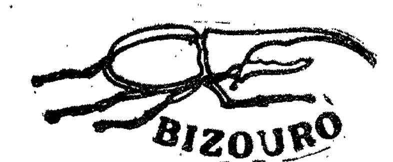
Acta No. 28.506



Enero 5 de 1910.—E. Merck.—Artículos de las clases 11, 13, 15 y 79.

v-13 enero.

Acta No. 28.505



Enero 5 de 1910.—The Chillington Tool Company, Limited.—Artículos de las clases 8, 16 y 17.

v-13 enero.

Acta No. 28.500



Enero 5 de 1910.—Pagola, Martínez y Cía.—Artículos de las clases 10, 32, 33 y 53.
v-13 enero.

Acta No. 28.507



TRES TIGRES

Enero 5 de 1910.—Braceras y Cía. — Artículos de las clases 44 á 55.
v-13 enero.

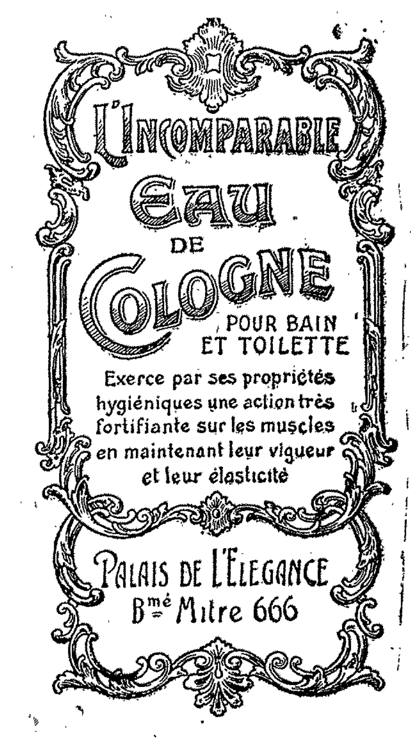
Acta No. 28.508



DOS TIGRES

Enero 5 de 1910.—Braceras y Cía. — Artículos de las clases 44 á 55.
v-13 enero.

Acta No. 27.153



Agosto 20 de 1909.—Vachón y Lachaize, Charpail y Pellet.—Artículos de las clases 14, 15 y 58 (modificada).
v-13 enero.

Acta No. 28.498

"Ferrogal"

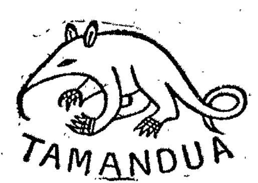
Enero 5 de 1910.—Leopoldo de Safoure. —Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-13 enero.

Acta No. 28.499

"El Dios de las cosas como deben ser"

Enero 5 de 1910.—Feeney y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-13 enero.

Acta No. 28.501



Enero 5 de 1910.—The Chillington Tool Company, Limited.—Artículos de las clases 8, 16 y 17.
v-13 enero.

Acta No. 28.503

JOHNNIE WALKER

Enero 5 de 1910.—John Walker y Sons, Limited.—Artículos de las clases 68 y 69.
v-13 enero.

Acta No. 28.529



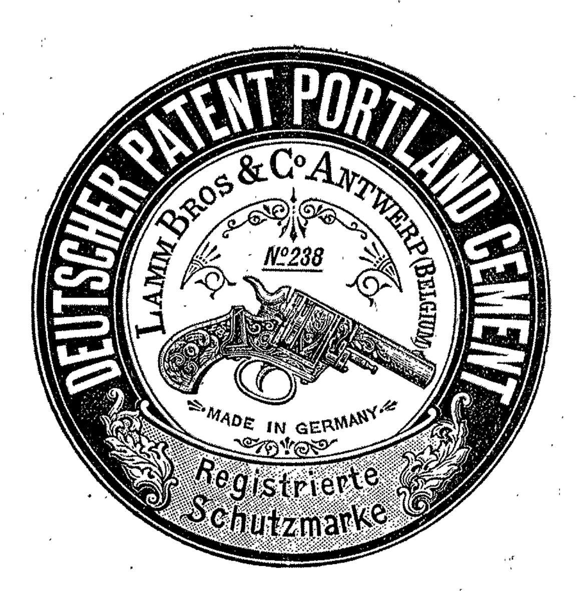
Enero 8 de 1910.—Dardati y Pena. — Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-15 enero.

Acta No. 28.531



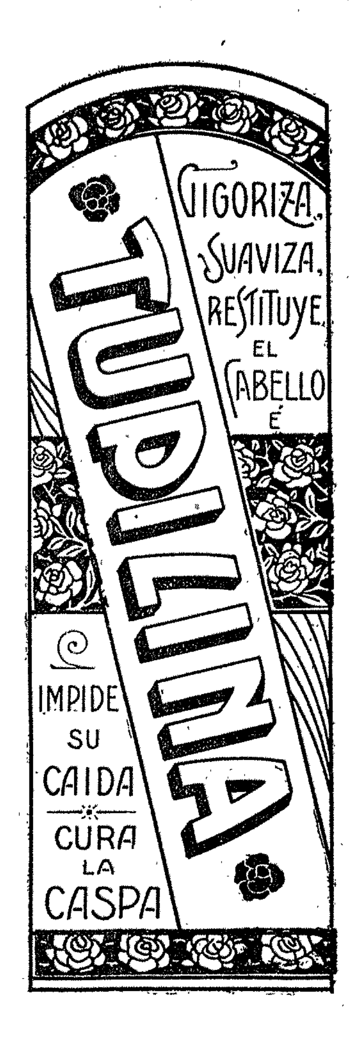
Enero 8 de 1910.—Irúrzun y Castro.— Aguardiente anisado, clase 68.
v-15 enero.

Acta No. 28.534



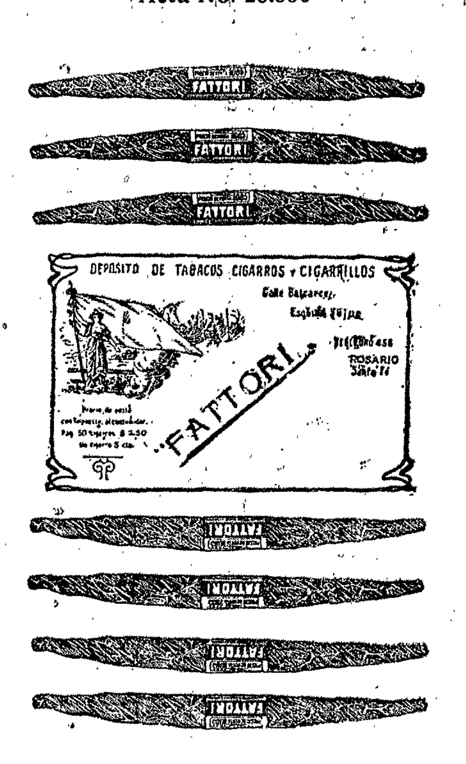
Enero 8 de 1910.—Lamm Bros y Cía.— Artículos de la clase 29.
v-15 enero.

Acta No. 28.532



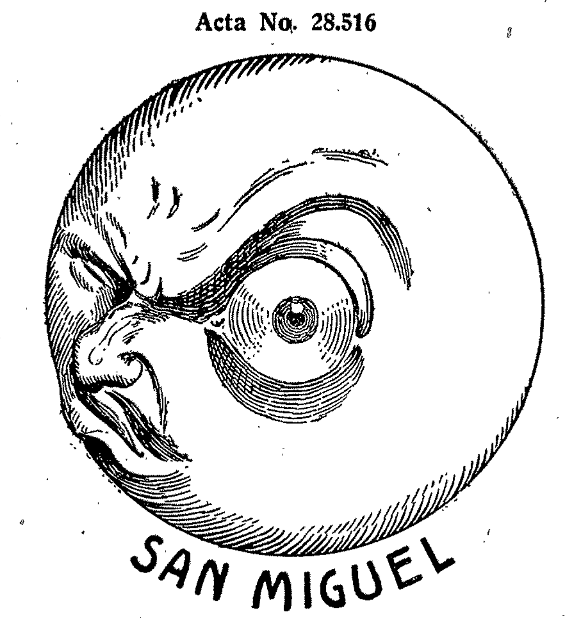
Enero 8 de 1910.—Marcelo Radondy.— Artículos de las clases 11 y 79.
v-15 enero.

Acta No. 28.530



Enero 8 de 1910.—Francisco Maschi.— Artículos de las clases 1 y 59.
v-15 enero.

Acta No. 28.516



Enero 7 de 1910.—Sociedad Anónima The Standard.—Artículos de las clases 1 y 61 á 71.
v-14 enero.

Acta No. 28.521



Enero 7 de 1910.—Nicolás Cárcano Artacho.—Extracto de malta oxigenado, clases 11 y 79.
v-14 enero.

Acta No. 28.510

"Giornale d' Italia"

Enero 7 de 1910.—Andrés Luzio.— Impresos y publicaciones en general, clase 72.
v-14 enero.

Acta No. 28.511

"Brindis"

Enero 7 de 1909.—Liberti Hermanos.— Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-14 enero.

Acta No. 28.512

"Cedral"

Enero 7 de 1909.—Liberti Hermanos.- Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-14 enero.

Acta No. 28.517

"Arcade"

Enero 7 de 1910.—Estrabou y Cía. — Artículos de las clases 1 á 79.
v-14 enero.

Acta No. 28.519

"Bronco"

Enero 7 de 1910.—Estrabou y Cía. — Artículos de las clases 1 á 79.
v-14 enero.

Acta No. 28.520

"Sanico"

Enero 7 de 1910.—Estrabou y Cía. — Artículos de las clases 1 á 79.
v-14 enero.

Acta No. 28.523

"Aster"

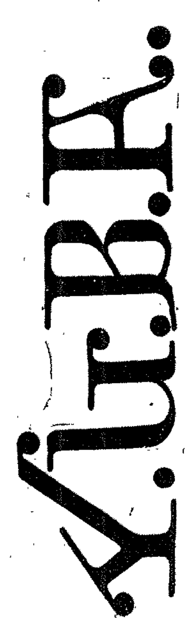
Enero 7 de 1910.—M. Rodríguez Etcheto y Cía.—Aceites y grasas minerales, nafta y lubrificantes, clase 9.
v-14 enero.

Acta No. 28.514



Enero 7 de 1910.—M. Bernheim.— Artículos de las clases 1 á 79.
v-14 enero.

Acta No. 28.522



Enero 7 de 1910.—J. Wassermann y Co. —Artículos de las clases 1 á 79.
v-14 enero.

Acta No. 28.496

"Shinio"

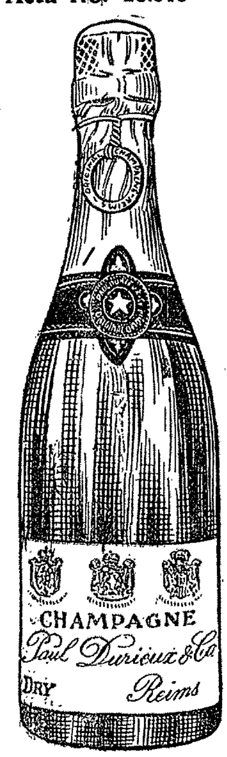
Enero 4 de 1910.—Reckitt y Sons. Ltd. —Artículos de las clases 1 á 79.
v-12 enero.

Acta No. 28.513



Enero 7 de 1910.—Luis Stoffel. — Artículos de las clases 1 á 79.
v-14 enero.

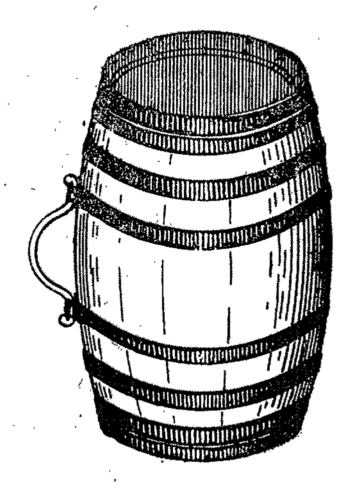
Acta No. 28.515





Enero 7 de 1910.—Pablo Guillermo Louis de Bary.—Vino champagne, clase 68.
v-14 enero.

Acta No. 28.536



Enero 10 de 1910.—Hugo Herwig.—Artículos de la clase 68 (envase).
v-17 enero.

Acta No. 28.537

"Lorelei"

Enero 10 de 1910.—John Gosnell y Cía. Ltd.—Perfumería y Jabonería en general, clase 58.
v-17 enero.

Acta No. 28.538

"Jolie Parfumerie"

Enero 10 de 1910.—John Gosnell y Cía. Ltd.—Perfumería y Jabonería en general, clase 58.
v-17 enero.

Acta No. 28.539

OSO B MF

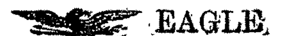
Enero 10 de 1910.—Berndorfer Metallwaarenfabrik, Arthur Krupp.—Artículos de metal en general, clases 8, 16 á 25, 27, 28, 31, 32, 35, 37, 38 39, 42, 56, 74, 76 y 78.
v-17 enero.

Acta No. 28.540

A. KRUPP BERNDORF

Enero 10 de 1910.—Berndorfer Metallwaarenfabrik, Arthur Krupp.—Artículos de metal en general, clases 8, 16 á 25, 27, 28, 31, 32, 35, 37 38, 39, 42, 56, 74, 76 y 78.
v-17 enero.

Acta No. 28.527

 EAGLE

Enero 8 de 1910.—Eagle Pencil Company.—Artículos de las clases 3, 16, 42, 72 y 75.
v-15 enero.

Acta No. 28.535



Enero 8 de 1910.—Lamm Bros y Cía.— Artículos de la clase 29.
v-15 enero.

Acta No. 28.533



Enero 8 de 1910.—Lamm Bros y Cía.— Artículos de la clase 29.
v-15 enero.

Acta No. 28.528



Enero 8 de 1910.—Corti y Albergoli.— Artículos de las clases 2 y 7 á 43.
v-15 enero.

Acta No. 28.524

"Capillar"

Enero 8 de 1910.—Juan S. Elizalde.— Específico depilatorio, clases 58 y 79.
v-15 enero.

Acta No. 28.509

"Sandeca"

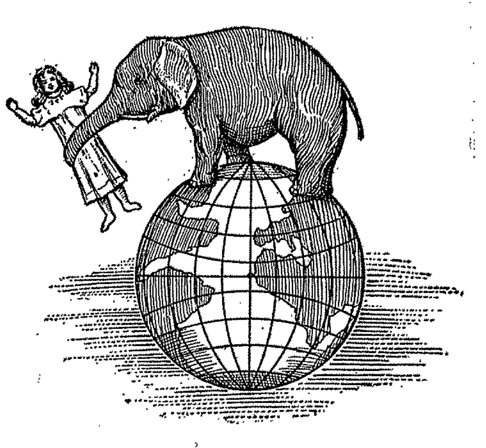
Enero 5 de 1910.—H. F. Gittens.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-13 enero.

Acta No. 28.525



Enero 8 de 1910.—Lorenzo D. Zurita. —Artículos de la clase 79.
v-15 enero.

Acta No. 28.526



Enero 8 de 1910.—Gath y Chaves Sociedad Anónima.—Artículos de la clase 60.
v-15 enero.

JOSÉ ANTONIO VELAR, comisario.—*José Ignacio Maraspin,* secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional